MUNICIPALIDAD DE OVALLE.

Santiago, 29 *de abril de* 1852.

60. Apruébase el presupuesto que precede, formado por la Municipalidad de Ovalle, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año, ascendente a tres mil quinientos cincuenta i ocho pesos, treinta i dos centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que se detallan en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

FUERZA DEL EJÉRCITO PERMANENTE.

Santiago, abril 29 *de* 1852.

61. Considerando:

1.° Que han cesado ya los motivos que dieron lugar al aumento de tropas que se hizo en el año